GACETA DE MADRID

and other of bridge statement.

DEL JUEVES 3 DE NOVIEMBRE DE 1814.

AUSTRIA.

Viena 12 de Octubre.

La fiesta de la paz que habian de celebrar los veteranos del exército austriaco, y que ya hacia tantos dias que se esperaba, se executó por fin el dia 6 en Augurten. Luego que los Soberanos extrangeros y las demas personas convidadas á este festejo ocuparon los asientos, los veteranos al son de una música marcial desfilaron delante de SS. MM. y AA., se formaron en fila, y en seguida se distribuyeron por los parages que les estaban destinados.

Despues de esto empezóse la fiesta con dos carreras una á pie y otra á caballo: en seguida se executaron varios y vistosos juegos gimnásticos; despues de los quales habiéndose trocado la palestra en circo, los volteadores de

Mr. Bach executaron varios juegos tanto de á pie como de á caballo.

Concluidos estos, se pusieron 16 grandes mesas, en las quales se sentaron: á comer 400 veteranos del exército austriaco, y durante la comida quadrillas de húngaros, de bohemios, de austriacos y de tiroleses executaron sucesivamente los bayles de sus paises, al compas de la música, que en distintos coros se hallaba colocada en hermosos pabellones, sostenidos de los árboles, y adornados con banderas y trofeos militares.

Al anochecer se dió principio á los árboles de suego, de los quales el primero representó una gruta, de la qual en vez de agua se precipitaba un torrente de suego, y el segundo siguró una gloria análoga al objeto de estos sestejos, y que al desaparecerse dexó ver por el lado del palacio la ciudad

y la torre del Dohm vistosa y ricamente iluminada.

Desde el sitio en que se executaron estos suegos un anchuroso camino, formado de transparentes lleños de inscripciones, conducia á la coluna de

Moscow, cuyo pedestal presentaba un hermoso relieve alegórico.

Es imposible expresar el número prodigioso de luces que se veian por todas partes: en el Augurten solo habia mas de 800, distinguiéndose ademas por la multitud y acertada distribucion de ellas la puerta de Brandemburgo á Berlin con el carro de la Victoria, el gran camino que conduce á ella, la fachada del gran salon, la plaza del Torneo, y el gran arco iris de 180 pies de diámetro que habia en ella.

Concluidos los fuegos se dió principio á un magnifico bayle, que duró toda la noche. Pero los Soberanos extrangeros no asistieron á él, habiéndose

retirado antes que empezase.

El dia 7 asistieron SS. MM. y AA. los Soberanos extrangeros en Bruck de Leytha para asistir á una revista de los zapadores y minadores, los qua-

les hicieron en seguida, baxo las órdenes del archiduque Juan, varias maniobras, que presenciaron SS. MM. y AA. con una singular muestra de complacencia; y despues se trasladaron SS. MM. y AA. al castillo del conde Harra, en donde comieron, restituyéndose por la noche á esta capital.

Al dia siguiente á medio dia se trasladaron SS. MM. y AA. con toda la corte al castillo de Laxêmburgo, en donde se les sirvió un exquisito y magnifico almuerzo, despues del qual se pasearon por los jardines, comieron á las

seis de la tarde, y en seguida se restituyeron al palacio.

El dia 9 asistieron SS. MM. y AA á una funcion de iglesia que se celebró en el glasis con una pompa y magnificencia sin exemplo; y por la noche asistieron á un bayle que se dió en los salones del picadero, y al qual

concurrieron mas de 40 personas.

El dia 10 SS. MM. el emperador de Rusia y el rey de Prusia se trasladaron por la mañana á las inmediaciones de Aspern, en donde el archiduque Cárlos tuvo la honra de manifestarles el campo de la batalla del 21 y 22 de Mayo de 1809; y en seguida pasaron SS. MM. y A. I. á comer á Enzendorf, en donde dispensaron á sus ayudantes y comitiva la honrosa distincion de sentarlos á su mesa.

Ayer 11 hubo comida de ceremonia en palacio, despues de la qual SS. MM. y AA. se trasladaron á Schoenbrunn, y visitaron todos los jardines y grandiosos establecimientos que se hallan reunidos en este hermoso sitio, admirando con singular complacencia la bella distribucion, la suntuosidad y la inteligencia con que han sabido hermanarse en él el arte con la naturaleza, especialmente en los nunca bastantemente ponderados invernáculos y casa de fieras, en donde la industria humana y la suntuosidad de los emperadores de Austria han sabido reunir los vegetales y los animales de los climas mas apartados y opuestos. Por la noche asistieron SS. MM. y AA. al teatro del castillo, y despues fueron acompañados de su numerosa comitiva á lo que llaman el Naranjar, en el qual quando se considera por una parte la hermosura y lozanía de estos preciosos árboles, que le dan el nombre, y por otra lo riguroso de los frios del clima de Viena, tan contrarios á su vegetacion, se cree un encanto quanto miran los ojos.

En este sitio habia dos grandes mesas de 62 cubiertos destinadas para los príncipes y los principales personages de la corte, en una de las quales hacia los honores S. M. el emperador de Austria, y en la otra S. M. la Emperatriz. Concluida la cena se restituyeron á Viena todos los Soberanos y

Principes.

La vispera del dia en que se haga la apertura del congreso se remirán todos los Soberanos y plenipotenciarios de las diversas potencias en la iglesia catedral, para implorar del Altísimo que ilumine á los Monarcas sobre sus verdaderos intereses, y fortifique en sus corazones el espíritu de paz, confianza y mansedumbre que los ha reunido, y pedirle al mismo tiempo que fulmine su cólera contra el primero que intente en lo sucesivo perturbar el reposo de la Europa, renovando las escenas de sangre y devastacion que felizmente vemos ya desvanecidas.

Es un error pensar, como generalmente se cree, que la reunion de los Monarcas en esta capital es lo que formará el congreso general, en el que deben ajustarse las pretensiones de las potencias. En esta junta los Sobera-

nos y los plenipotenciarios no harán mas que fixar las bases del gran sistema político de la Europa, y sobre ellas se arreglarán los demas puntos particulares y subalternos, que piden mas tiempo que el que se detendrán aqui los Soberanos extrangeros, de los quales muchos han manifestado ya que piensan salir á mediados del mes que viene.

Segun se asegura se tratará de establecer un sistema federativo, ó si es permitido decirlo asi, de formar una gran república, compuesta de todas las potencias de Europa sujetas á una ley general, que las obligue á todas

indistintamente.

Las potencias que tienen aqui mayor número de ministros y diplomáticos son la Inglaterra y la Rusia, aunque parece que algunos han venido solo por curiosidad, y que varios de los de Rusia estan aqui por haberles manifestado su Soberano que gustaria de que le acompaña sen. A estos últimos se les han agregado últimamente el conde de Capo de Istria, ministro ruso en Suiza, á quien se le consultará sobre las cosas de este pais; Buhler, que adquirió en otro tiempo mucho concepto en la dieta de Ratisbona, y el consejero de S. M. I. Kamensky.

El rey de Wurtemberg se ha señalado aqui por su liberalidad. Al consejero de regencia Heimburger, comisionado para recibirlo en las fronteras,
le ha regalado una caxa de oro guarnecida de riquísimos brillantes; y á los
200 hulanos que componian su escolta, asi como á los 220 hombres que
montaban la guardia el dia de su entrada aqui, les ha dado un escudo á ca-

da uno.

El feld-mariscal príncipe de Wrede está enfermo de las heridas que recibió en la batalla de Hanau; las quales, habiéndosele vuelto á abrir, lo ham puesto en un estado que hace que se tema de su vida.

El conde de Munster, ministro de Hannóver, tuvo dias pasados la desgracia de que habiendo volcado su coche, se rompiese dos costillas; lo qual ha sido tanto mas sensible, quanto se habia señalado por su excesivo deseo

del bien público.

El gran duque Constantino, á quien se esperaba hace dias, llegó ya aqui el dia 9 por la mañana, y se alojó en el palacio imperial; igualmente han llegado en estos dias los Sres. Jacobi-Cloest, ministro de Estado de Prusia; el conde de Tutzow, chambelan y ministro de Austria en Dinamarca; el lord Cathcart, ministro de Inglaterra en la corte de Rusia; el general Doctorof; el consejero de Estado Verneguer; los condes de Linange, de Sickingen y de Salm-Dyk; el príncipe Guillermo de Hesse; el príncipe heredero de Hesse-Rumpeheim; lord Stewart, embaxador de Inglaterra en nuestra corte; el consejero de Estado de Prusia Beguelin; el consejero de Guerra de la misma Lombard, y el baron de Hompleda, ministro de Hannóver, que debe asistir al congreso.

No se sabe con qué fundamento se asegura que el congreso se dividirá en congreso europeo y congreso aleman, y que el primero se compondrá de los ministros y plenipotenciarios de Austria, Rusia, España, Francia, Inglaterra y Prusia, para tratar de los intereses recíprocos de estas potencias con relacion al bien general de la Europa; y que el congreso aleman se compondrá de los plenipotenciarios de las diversas potencias que componian

antes el imperio de Alemania. Este congreso no empezará sus sesiones hasta

que el primero no haya concluido las suyas.

Se dice que SS. MM. el emperador de Rusia y el rey de Prusia piensan salir de aqui el dia 20 para Offen, en donde se detendrán algunos dias. Tambien se dice que tienen resuelto ir el 25 á Presburgo, á Buda y á Pest á visitar al archiduque palatino de Hungría, y ver el sepulcro de la hermana del emperador Alexandro, y que despues regresarán aqui, en donde se deten-

dran muy pocos dias. Se habla mucho de una memoria que el príncipe de Benevento, ministro plenipotenciario de Francia, entregó el dia 4 en nombre de su corte á los ministros plenipotenciarios de las otras grandes potencias; en la qual este ministro se declara formulmente contra todo aumento de territorio que tenga intencion de pedir qualquiera de las potencias de primero y segundo órden; y segun se asegura dice expresamente que la Francia, con el objeto de allanar todos les obstáculos que puedan oponerse á la conclusion de la paz tan deseada de todas las naciones, consiente en que sus fronteras se reduzcan casi á los mismos límites que tenia en 1792, y que por consiguiente parece justo que las demas potencias adopten los mismos principios, y no se extiendan mas allá de los límites que tenian en aquella época; pues de lo contrario la Francia tendria por comarcanos potencias demasiado poderosas, que alterarian el equilibrio que debe reynar entre ellas, y darian lugar á desconfianzas. Pero si á pesar de esto (añade) las potencias insisten en el sistema de aumentar su territorio, y darse límites mas extensos que los que tenian en 1792, la Francia no se opondrá á ello activamente, ni hará nada que pueda perturbar la paz felizmente restablecida entre las potencias de Europa; pero se verá en la precision de no reconocer estas alteraciones, y de declarar que solo tiene por regular y por justo el que mantengan la misma extension de terreno que poseian en 1792. Ultimamente, segun se dice, manifiesta que su deseo es que no haya sobre esto discusiones verbales, sino que cada qual haga sus proposiciones por escrito.

Esta nota parece que ha producido una gran impresion en todos los ánimos; porque, segun convienen hombres mui instruidos en la diplomacia, está escrita con mucho tino y circunspeccion, y fundada sobre principios sólidos

de equidad y justicia.

ESPAÑA

Madrid 2 de Noviembre.

El dia 31 de Julio próxîmo pasado D. José Domingo Sanchez y Don Diego Aranda, curas párrocos en la diócesis de Guadalaxara, en América, y diputados por la misma provincia, tuvieron el honor de besar la mano á

S. M.; y llevando la vez el primero dixo:

"Señor: dos diputados de la provincia de Guadalaxara, en América, capellanes de vuestro reverendo obispo de aquella diócesis, tenemos hoy el alto honor de presentarnos á V. M. y besar su Real mano á nombre de una y otro, felicitando como es justo la deseada restitucion de V. M. al trono que le destinó la Providencia, y le han merecido sus virtudes.

"Aquella provincia y vuestro reverendo obispo han dado en todos tiem-

pos, y especialmente en los calamitosos que han corrido desde el año de ocho hasta estos dias, pruebas incontestables de su fidelidad y amor á la sagrada Persona de V. M., y aquel mismo virtuoso entusiasmo con que han manifestado tantas veces sus leales sentimientos, nos lisonjea con la mayor seguridad que reproducirán este homenage, y recibirán con el mayor placer esta manifestacion sincera, que hacemos en su nombre, en su amor y adhesion al mas deseado de los Reyes."

Igualmente en este dia tuvieron el honor de felicitar á S. M., besar su Real mano y la de SS. AA. á nombre del vicario eelesiástico, presidente y cabildo de la villa de Poza, provincia de Búrgos, los Dres. D. Pedro Tiburcio Gutierrez, catedrático de leyes de la universidad de Salamanca, y oidor electo de la Real chancillería de Valladolid, y D. José Eleuterio Barrona, prebendado de la iglesia colegial de Briviesca, y empleado por S. M. en la Real biblioteca de esta corte; el primero de los quales arengó en los

términos siguientes:

,, Señor: el cabildo eclesiástico de la villa de Poza, al mismo tiempo que felicita á V. M. por hallarse en posesion quieta y tranquila del trono que legitimamente le pertenece, y del que intentó privarle la mas inaudita viore lacion del derecho de gentes, se congratula por estar baxo del gobierno de tan digno Soberano. La confianza que V. M. infundió en el cabildo de Poza en los pocos dias que exerció la soberanía antes de su tan injusto como penoso cautiverio, le hizo votar y celebrar rogativas públicas solemnes, y noventio de rosarios generales á la salida del reyno, pidiendo á Dios por la pronta restitucion de V. M. Incesantemente ha continuado sus preces dirigidas al mismo fin, no omitiendo el Real nombre de V. M. en la colecta de las misas cantadas, aun á presencia de los enemigos, celebrándolas muy solemnes y con Te Denm por todas y cada una de las victorias de vuestros Reales exércitos. Esta ha sido, Señor, la conducta de vuestro cabildo eclesiástico de la villa de Poza por la conservacion de la religion y del trono de V. M., habiendo padecido los mas horribles saqueos, atropellamientos y peregrinaciones, con repetidos ataques dentro y fuera de la villa, que la han originado incalculables males. El cabildo no cesará de dirigir sus votos al Todopoderoso para que haga feliz y prolongado el reynado del mas deseado de sus Soberanos, y acertado su gobierno. Estos son, Señor, sus sentimientos y los de sus representantes, que tienen el honor de besar vuestra Real mano."

El mismo dia los expresados representantes hicieron igual felicitacion á S. M. y AA. á nombre del vicario eclesiástico y arciprestazgo de la villa de Salas de Bureba; y el primero pronunció un discurso análogo á las circunstancias, con expresiones semejantes á las anteriores.

'ARTICULO DE OFICIO.

Se ha exp di do la Real Cédula siguiente de S. M. y Señores del Cousejo.

Don Fernando vii por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de

Aragon &c. &c. &c. A los del mi Consejo, Presidentes, Regentes y Oldo. res de mis Audiencias y Chancillerías, Alcaldes, Alguaches de mi Casa y Corte &c., sabed: Que habiendo entendido el Sr. Rey D. Fernando vi, mi augusto Tio, los graves perjuicios que sufria la causa pública por la poca observancia que habian tenido las Leyes y Pragmáticas de estos Reynos, que tratan del aumento de Plantíos y conservacion de Montes, por descuido de las Justicias en no executar las providencias y penas establecidas à este importante fin, y para que no se hiciesen mayores é irreparables, expidió en 12 de Diciembre de 1748 á consulta del mi Consejo Real Cédula insertando la instruccion que se habia formado en el asunto, y se halla inserta en el tít. xxiv, lib. vii de la Novísima Recopilacion. Para la observancia de la citada instruccion se dieron repetidas providencias por mis augustos Abuelo y Padre, las quales rigieron hasta que habiendo sobrevenido las turbaciones pasadas, acordaron las lla nadas Cortes generales y extraordinarias, en decreto de 14 de Enero de 1812, la derogacion en todas sus partes de las leyes y ordenanzas de Montes y Plantíos en lo concerniente á los de dominio particular, y la exincion de la Conservaduría general de Montes, y todas las Subdelegaciones y Juzgados particulares del mismo ramo, asi en las Provincias marítimas, como en las demas, con todos sus dependientes, qualquiera que sue se denominacion; previniendo que las denuncias se pusiesen ante las Justicias de los pueblos respectivos. con las apelaciones á las Audiencias territoriales. En tal estado llegaron á mi Real Persona repetidas quejas, instancias y reclamaciones dirigidas á manisestar los inmensos daños que con incalculable perjuicio de los pueblos y de mi Real Hacienda se habian experimentado en los Montes, Plantíos y Sembrados, á consecuencia del abandono en que habian quedado despues de haberse suprimido las autoridades especialmente encargadas de su conservacion y fomento; y llamando mi atencion, siempre ocupada en promover la general prosperidad de la Monarquía, la gravedad y trascendencia de tan notable y pernicioso desórden, y la urgente necesidad de emplear medios adecuados y eficaces para corregirlo, encargué al mi Consejo me consultase lo que estimase mas acertado. Para este fin dispuso se pasase el asunto con sus antecedentes á mis Fiscales, los quales, con referencia de las resoluciones acordadas por los Señores Reyes mis predecesores para promover el fomento de los Montes y Arbolados, tan i aportante y necesario para el bien. del Estado en todos sus ramos, y teniendo presente mi Real decreto de 13 de Setiembre próxîmo, por el que tuve á bien restablecer las cosas al ser y estado que tenian en el año de 1808, en quanto á los Montes Comunes y Realengos de la comprehension de la Marina, expusieron quanto les dictó su zelo sobre los medios de reparar los males ocasionados por las pasadas tur-. bulencias y por el citado decreto de las Cortes, y mejorar con la vigilancia y especial proteccion del Gobierno este ramo tan interesante. Y visto y meditado todo ello por el mi Consejo con la mas detenida reflexion, me hizo presente su dictamen en consulta de 7 de este mes, y conformandome con él, he tenido á bien mandar que se restablezca en su fuerza y vigor la Real ordenanza de 12 de Diciembre de 1748, con las demas órdenes y leyes que regian en el año de 1808, nombrándose los Visitadores, Guardas, Zelado-

res y demas que habia de esta dependencia, con el fin de que se logre que sea cumplida en todos sus capítulos; restableciéndose asimismo las dos Conservadurías de las 25 leguas de la Corte y de lo interior del Reyno, con las respectivas Secretarías; todo lo qual quiero que se entienda en quanto á los Montes Realengos, Comunes y de Propios, quedando en libertad los de los particulares, y baxo esta limitacion revoco el citado decreto de 14 de Eneró de 1812, y qualesquiera órdenes que desde aquella época hubieren salido: todo por aĥora, y hasta que á consulta del mi Consejo tenga á bien resolver lo que contemple mas conducente al mayor fomento del Arbolado, y á la economía que haya de observarse para el mejor gobierno de los Montes. Publicada en el mi Consejo la antecedente mi Real resolucion, acordó su cumplimiento, y para ello expedir esta mi Cédula. Por la qual os mando á todos y á cada uno de vos en vuestros lugares, distritos y jurisdicciones la veais, guardeis, cumplais y executeis, y hagais guardar, cumplir y executar en la parte que os corresponda, sin contravenirla, permitir, ni dar lugar á que se contravenga en manera alguna: que asi es mi voluntad; y que al traslado impreso de esta mi Cédula, firmado de D. Bartolomé Muñoz de Torres, mi Secretario, Escribano de Cámara mas antiguo, y de Gobierno del mi Consejo, se le dé la misma se y crédito que á su original. Dada en Palacio á 19 de Octubre de 1814. = YO EL REY. = Yo D. Juan Ignacio de Ayestarán, Secretario del Rey nuestro Señor, la hice escribir por su mandado. = El Duque del Infantado. = D. Antonio Alvarez de Contreras. = D. Josef Antonio de Larrumbide. = D. Tomas Moyano. = D. Domingo Fernandez de Campománes = Registrada, Aquilino Escudero. = Teniente de Canciller mayor, Aquilino Escudero.

En atencion á los distinguidos méritos y servicios que ha contraido por el espacio de 25 años el teniente coronel D. Bartolomé Nuñez, comandante del cuerpo de milicias urbanas de la plaza de Tarifa, y á los donativos y grandes préstamos que ha hecho á la Real hacienda para la manutencion de las tropas en la última guerra con los franceses, se ha servido S. M. concederle el grado de coronel.

El Rey se ha servido resolver, que para perpetuar el nombre del regimiento infantería ligera de Barbastro, destruido en la actualidad por los acontecimientos de la guerra, se titule asi el actual batallon de infantería de tiradores de Doyle, destinado á la expedicion de Montevideo, del mando del mariscal de campo D. Pablo Morillo, debiendo considerársele desde luego la antigüedad de su creacion en 1794.

El Real monasterio de Pobler, en Cataluña, convencido de las extremas urgencias del estado, que tanto afligen el benéfico corazon de S. M., y deseoso de contribuir á su alivió con todas las facultades que esten á su alcance, ve con el mayor desconsuelo que no le es posible hacerlo en moneda metálica, ya por los reveses que ha sufrido durante esta guerra desoladora, y ya por los crecidos desembolsos que ha hecho en defensa de la justa causa. Por tanto, hace notorio al público que está pronto á recibir las

cantidades que quieran prestarle en dinero contante con el pago de intereses y demas condiciones que se estipulen, y á vender á carta de gracia ó con pacto de retro vendendo las propiedades ó fincas que posee, con la calidad de hiberse de hacer la entrega del precio en metálico precisamente, y sin dilacion alguna, luego que se verifique la venta. Los compradores ó prestamistas podrán acudir por sí ó por medio de sus legítimos apoderados para tratar de ajuste al mismo Real monasterio dentro del término mas breve que les fuere posible.

Quien quisière hacer postura à un edificio con su habitacion baxa y alta que sirve de almacen de maderas, situado en la Ribera de curtidores, que se halla sin azulejo de número ni manzana, parroquia de S. Millan, y comprende 48422 pies de sitio, los quales con su fábrica estan tasados en 303970 rs. y 14 mrs., que se vende judicialmente para hacer pago a cierto acreedor, acuda ante el Sr. D. Francisco de Assin, teniente corregidor de esta villa, y escribanía de provincia de Don Miguel José García de la Madrid, dentro del término de 20 dias, contados desde

esta fecha, que se admitirán las que se hicieren, siendo arregladas.

Se halla vacante en el valle de Gordejuela, señorío de Vizcaya, la plaza de organista, cuya dotación son 200 ducados anuales en metálico, y pagados en tres plazos, ademas de la sacristía que tiene anexa, que le reditúa en cada un año otros 100 ducados quando menos, pan cocido, trigo y casa muy decente, con huerta. Los pretendientes podrán dirigir sus memoriales al mayordomo del cabildo eclesiástico dentro del mes de Noviembre, pasado el qual no se admitirán: será preferido en iguales circunstancias el pretendiente sacerdote, quien ademas podrá desempeñar la obligacion de ayudar á bien morir, por lo que se le contribuirá con la cantidad que estipule con el mismo cabildo.

Habiendo fallecido en América D. Blas Belio, natural de la ciudad de Tudela, revno de Navarra, se avisa á todos aquellos que consideren tener derecho á los bienes que ha dexado, para que acudan á D. Santiago Virto, del comercio de Cádiz, quien les instruirá sobre el particular: el expresado Belio estuvo casado en la

villa de Arguedas, merindad de Tudela.

Se desea saber el paradero de D. Julian Quintanilla, natural de esta corte, músico que sue del regimiento de Oporto, portugues, de quien se supo que en Noviembre de 1812 se hallaba en la provincia de Extremadura, donde se disolvió la banda de música de dicho regimiento, y desde cuya época se ignora su suerte. Se suplica à las personas que tuviesen alguna noticia de dicho sugeto, se sirvan comunicarla al rector de la Buenadicha en esta corte, ó á D. Juan Pacheco, profesor de cirugía en Ciudad-Real.

La felicitacion hecha à S. M. por la ciudad de Astorga, que incluye la gas ceta del sábado último 29 de Octubre próxîmo pasado, fue-hecha-no el 28de Julio como alli se dice, sino el 20 del mes anterior. Les carione i est

En la noticia de los servicios hechos por Doña Paula Atienza, que se halla en la pág. 2109 de la misma gaceta, donde dice prisioneros españoles y portugueses anádase é ingleses.

EN LA IMPRENTA REAL.